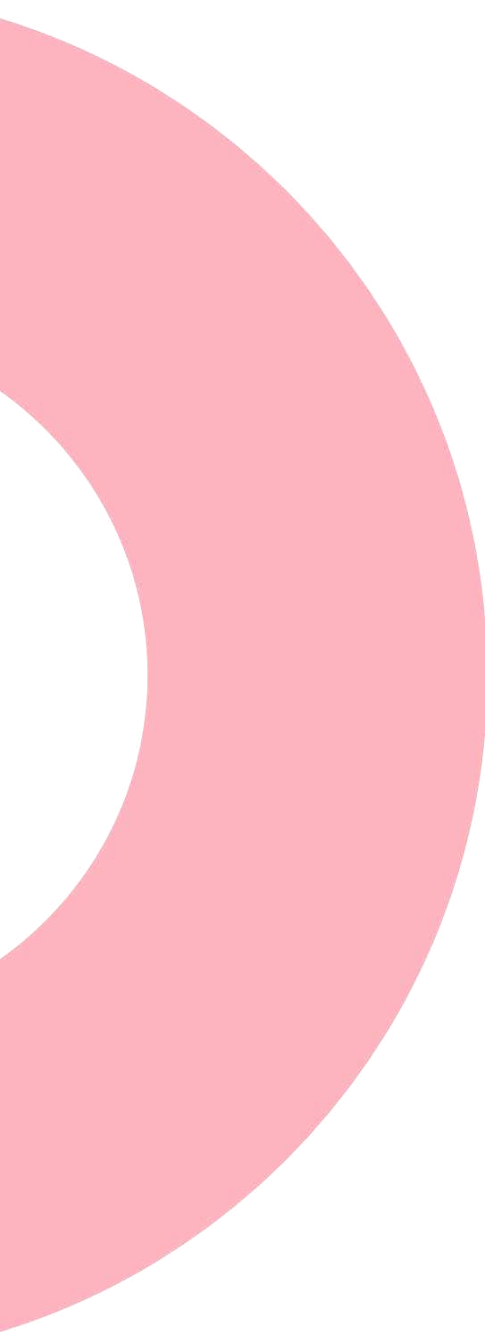




MODIFICACIÓN DE AGENDA REGULATORIA CRC 2026 – 2027

Coordinación de Prospectiva

Estratégica e Innovación

Julio de 2026

CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Modificaciones Agenda Regulatoria 2026 – 2027.....	8
2.1. Derechos de los usuarios y audiencias	8
2.1.1. [MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles.....	8
2.2. Prospectiva sectorial	9
2.2.1. [NUEVO ESTUDIO] Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones	9
2.3. Mercados y competencia	10
2.3.1. [MODIFICACIÓN] Actualización del marco regulatorio de televisión.....	10
2.3.2. [MODIFICACIÓN] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones.....	11
3. Plazos ajustados para ejecución de iniciativas	13

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 2 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

MODIFICACIÓN DE AGENDA REGULATORIA CRC 2026 – 2027

1. Introducción

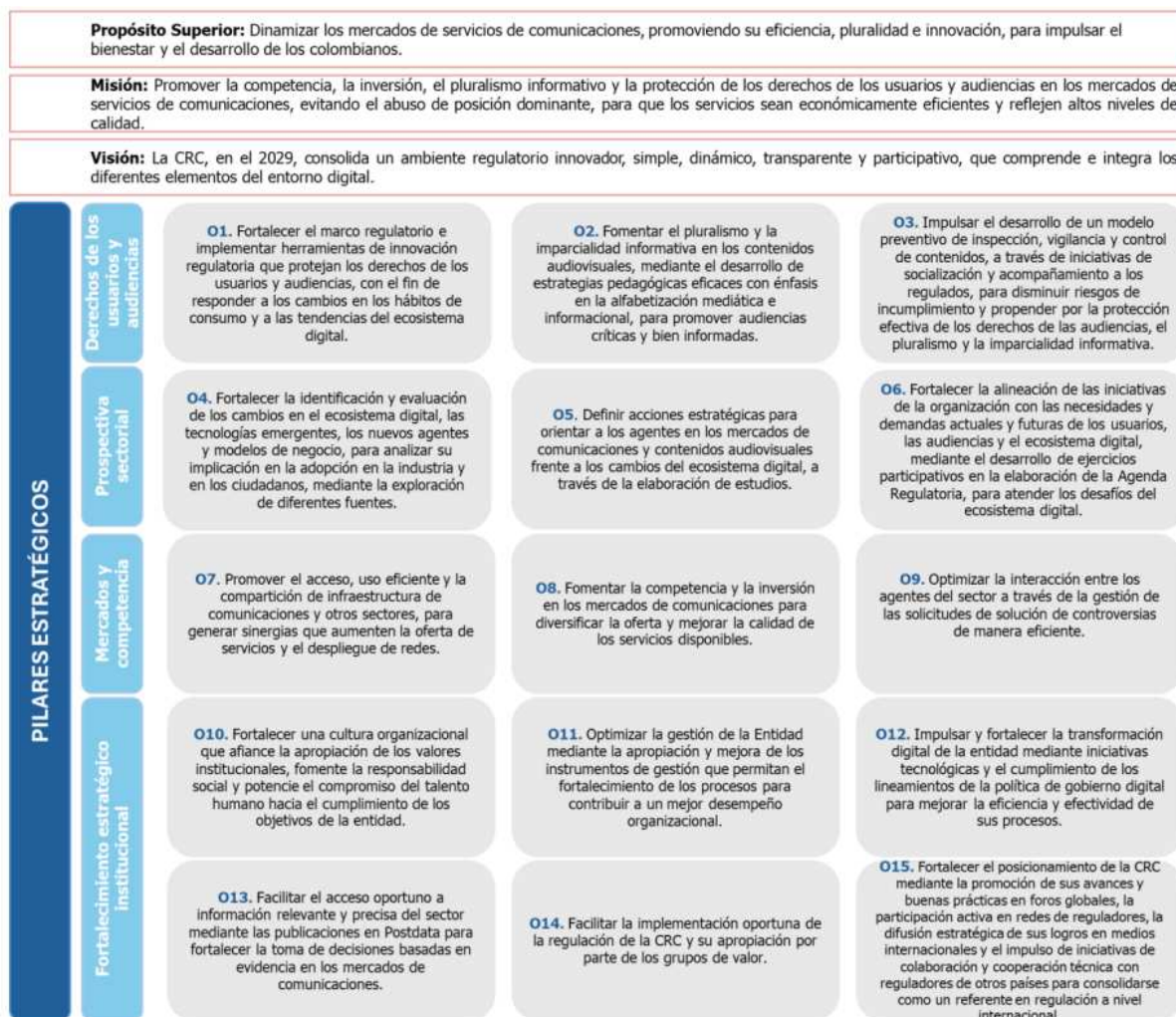
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1078 de 2015, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC define con periodicidad anual su Agenda Regulatoria, de carácter indicativo, en donde se incluyen las temáticas que serán abordadas en ejercicio de sus funciones. La Agenda Regulatoria para el período 2026 – 2027 fue publicada el pasado 18 de diciembre de 2025¹, e incluyó 30 iniciativas – entre actividades, proyectos, estudios regulatorios e implementaciones – que se enmarcan en los siguientes pilares estratégicos: (i) Derechos de los usuarios y audiencias, (ii) Prospectiva sectorial, (iii) Mercados y competencia, (iv) Fortalecimiento estratégico institucional. Ello en línea con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la vigencia 2025 – 2029 y con las disposiciones estipuladas en la Ley 1978 de 2019².

¹ <https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/agenda/Agenda-Regulatoria-2026-2027.pdf>

² «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones».

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 3 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ilustración 1. Mapa estratégico CRC 2025-2029



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 CRC

Las treinta (30) iniciativas primero consideradas en la Agenda Regulatoria, agrupadas por pilar estratégico, reflejan las prioridades y desafíos que enfrenta el sector de comunicaciones en Colombia y orientan la acción regulatoria hacia la consolidación de un entorno digital más innovador, competitivo y confiable. El pilar de Derechos de los usuarios y audiencias se centra en la protección integral de los usuarios, el acceso a información plural y la garantía de condiciones de calidad y seguridad en los

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 4 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

servicios. El pilar de Prospectiva sectorial busca anticipar los cambios tecnológicos y de mercado, mediante el análisis de tendencias globales y la adopción de enfoques de regulación adaptativa. Por su parte, el pilar de Mercados y competencia promueve condiciones equitativas para el desarrollo de la industria, fortaleciendo la inversión y la competencia efectiva en los distintos eslabones de la cadena de valor. Finalmente, el pilar de Fortalecimiento institucional impulsa la modernización de la gestión interna, la transformación digital y el desarrollo del talento humano, asegurando que esta Comisión mantenga altos estándares de legitimidad, transparencia y eficiencia.

Posteriormente, esta Agenda Regulatoria se modificó en tres ocasiones. La primera³ modificación se realizó con ocasión de la evolución del proyecto «Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia», lo que hizo necesario ajustar los hitos inicialmente previstos para esta iniciativa. La segunda⁴ modificación se dio como resultado de la decisión del proyecto regulatorio «Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles» y de la propuesta regulatoria del proyecto «Marco regulatorio para el servicio de conectividad local», circunstancias que generaron cambios en los hitos y alcances de diferentes proyectos definidos en la Agenda Regulatoria 2026-2027. Adicionalmente, en materia postal se identificó la necesidad de evaluar características aplicables a aquellos servicios asociados a los esquemas de Área de Reserva y Franquicia Postal, cuya prestación se encuentra atribuida de manera exclusiva al Operador Postal Oficial.

Por su parte, la tercera⁵ modificación respondió a la necesidad de incorporar nuevas iniciativas regulatorias derivadas de la evolución de los mercados, las recomendaciones realizadas por la OCDE en su informe sobre conectividad digital en Colombia⁶ y de nuevos compromisos asignados a la Comisión. En particular, se consideró necesario adelantar análisis sobre las implicaciones regulatorias de procesos de integración empresarial entre agentes con presencia en los mercados de servicios fijos y móviles, así como desarrollar las actuaciones regulatorias requeridas para la definición de la categoría de radiodifusión sonora indígena, en cumplimiento de los compromisos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. De igual manera, se incorporaron nuevos proyectos regulatorios orientados a fortalecer el análisis de condiciones de competencia, infraestructura y mecanismos alternativos de regulación.

Como resultado de estas modificaciones, previo a la presente actualización, la Agenda Regulatoria 2026-2027 quedó conformada por treinta y cinco (35) iniciativas.

³ Documento publicado el 10 de marzo de 2026. Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/biblioteca-virtual/modificacion-1-agenda-regulatoria-crc-2026-2027>

⁴ Documento publicado el 25 de marzo de 2026. Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/biblioteca-virtual/modificacion-2-agenda-regulatoria-crc-2026-2027>

⁵ Documento publicado el 12 de mayo de 2026. Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/biblioteca-virtual/modificacion-3-agenda-regulatoria-crc-2026-2027>

⁶ Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/ocde-presenta-diagnostico-conectividad-digital-mercados-comunicaciones-colombia>

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 5 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ahora bien, durante el desarrollo de las iniciativas previstas en la Agenda Regulatoria 2026-2027 y como resultado de los análisis adelantados por la Comisión durante el primer semestre de 2026, se identificaron elementos que hacen necesario ajustar nuevamente algunos alcances, cronogramas y prioridades regulatorias inicialmente previstos. En particular, la información recopilada en los proyectos regulatorios en curso, los resultados obtenidos en las etapas de participación sectorial y los análisis técnicos desarrollados por la CRC permitieron identificar nuevas necesidades regulatorias, así como oportunidades para optimizar la secuencia de desarrollo de determinadas iniciativas.

De una parte, los avances alcanzados en el proyecto «Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles» evidenciaron la necesidad de profundizar el análisis de la remuneración aplicable al tráfico de mensajería A2P (Application to Person). En consecuencia, se considera pertinente incorporar una segunda fase de análisis regulatorio orientada específicamente a esta temática.

De otra parte, la evolución de los proyectos relacionados con la actualización del marco regulatorio de televisión y las condiciones de compartición de infraestructura evidenció la conveniencia de contar con información adicional y continuar consolidando evidencia técnica antes de avanzar hacia etapas posteriores del proceso regulatorio. Por tal razón, se estima necesario ajustar los hitos inicialmente previstos para estas iniciativas.

Adicionalmente, considerando los hallazgos obtenidos en diferentes proyectos relacionados con el funcionamiento de los mercados de comunicaciones, la CRC identificó la pertinencia de iniciar un estudio exploratorio orientado a analizar las condiciones bajo las cuales podrían presentarse eventuales intervenciones regulatorias en mercados minoristas, generando insumos técnicos que contribuyan a futuras decisiones regulatorias basadas en evidencia.

En atención a lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la oportunidad, pertinencia y profundidad técnica de los análisis regulatorios adelantados por la Comisión, así como optimizar la asignación de recursos técnicos y humanos de la Entidad, se hace necesario ajustar nuevamente la Agenda Regulatoria publicada en diciembre de 2025⁷.

Así, conforme lo establece el parágrafo del artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1078 de 2015⁸, mediante el presente documento la CRC hace pública la cuarta modificación realizada a la Agenda Regulatoria 2026-2027 en cuatro (4) elementos puntuales:

- [MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles

⁷ Documento definitivo publicado el 18 de diciembre de 2025. Para mayor detalle consultar <https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/11000-32-7-1>

⁸ El señalado parágrafo establece la obligación de justificar las modificaciones o ajustes que sufra la Agenda Regulatoria durante el año, así como su publicación en la página Web de la Entidad.

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 6 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- [NUEVO] Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones
- [MODIFICACIÓN] Actualización del marco regulatorio de televisión.
- [MODIFICACIÓN] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones.

Con esta modificación, la Agenda Regulatoria 2026-2027 queda compuesta por treinta y seis (36) iniciativas agrupadas por pilar así:

- Derechos de los usuarios y audiencias: 9
- Prospectiva sectorial: 7
- Mercados y competencia: 17
- Fortalecimiento institucional: 3

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 7 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2. Modificaciones Agenda Regulatoria 2026 – 2027

A continuación, se presenta una descripción de las iniciativas que se incorporan y modifican en la Agenda Regulatoria 2026 – 2027.

2.1. Derechos de los usuarios y audiencias

2.1.1. [MODIFICACIÓN] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles

El proyecto regulatorio «Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles» fue incluido en la Agenda Regulatoria CRC 2026-2027 con el propósito de identificar y adoptar medidas orientadas a mitigar la ocurrencia de fraudes que se materializan a través de servicios móviles, particularmente aquellos asociados al uso indebido de los servicios tradicionales de mensajes cortos de texto —SMS— y voz, así como al fortalecimiento de las herramientas regulatorias disponibles para la prevención, detección, gestión y mitigación de este tipo de conductas.

En desarrollo de los análisis adelantados por la Comisión, se identificó la conveniencia de ajustar la planeación inicialmente prevista para el proyecto, con el fin de diferenciar dos dimensiones regulatorias que, si bien se encuentran relacionadas, requieren metodologías, insumos y tiempos de análisis distintos. De una parte, se encuentra la necesidad de avanzar oportunamente en la adopción de medidas técnicas y de gestión orientadas a mitigar el fraude que se presenta a través de los servicios tradicionales de SMS y voz. De otra parte, se requiere adelantar un análisis específico sobre las condiciones económicas y de mercado del servicio de mensajes cortos de texto, particularmente en lo relativo a la remuneración de los mensajes *Application to Person* (A2P), asunto que exige información adicional, análisis de mercado y evaluación de alternativas regulatorias propias.

En ese sentido, la Comisión considera pertinente dividir el proyecto en dos fases. La primera fase está enfocada en establecer las medidas técnicas necesarias para mitigar el fraude en los servicios tradicionales de SMS y voz, así como en definir medidas de educación y adelantar las modificaciones al Título VI de la Resolución CRC 5050 de 2016, mediante la metodología de simplificación normativa, orientadas a optimizar las medidas reactivas de gestión del fraude asociadas a la administración de códigos cortos. Esta fase mantiene los hitos inicialmente previstos en la Agenda Regulatoria, esto es, la publicación de la propuesta regulatoria en el segundo trimestre de 2026 (el proyecto de resolución y el documento soporte fueron publicados el 5 de junio de 2026⁹) y la adopción de la decisión regulatoria en el tercer trimestre de 2026.

La segunda fase estará orientada a adelantar un análisis de mercado del servicio de SMS, con el propósito de definir una propuesta regulatoria relacionada con la remuneración de los mensajes de

⁹ CRC. “Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles” Propuesta regulatoria. Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-41-7-1>.

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 8 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

texto A2P. En esta fase se tendrán en cuenta, entre otros elementos, las medidas adoptadas en la primera fase del proyecto para la mitigación del fraude, en tanto dichas medidas pueden incidir en las condiciones de prestación, trazabilidad, gestión y seguridad del tráfico de mensajería A2P.

El motivo de la anunciada división de la temática asociada a la remuneración de los mensajes A2P en la Fase II reposa en la necesidad de contar con información actualizada sobre la prestación del servicio de mensajería SMS A2P, sus condiciones operativas, económicas y comerciales (por ejemplo, número de mensajes, condiciones del servicio y valores facturados correspondiente a la prestación del servicio SMS A2P a clientes corporativos atendidos directamente por el PRST), la cual fue solicitada a algunos agentes económicos mediante requerimientos de información y desarrollar análisis técnicos y económicos específicos para la evaluación de la referida temática. Concretamente, es pertinente recordar que, de acuerdo con la respuesta a comentarios brindada por la CRC en el proyecto de «Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles», la temática asociada con la remuneración de los servicios de mensajería SMS A2P se trasladó al proyecto regulatorio «Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles», con el propósito de evaluar conjuntamente los aspectos asociados a la estructura de remuneración del servicio y los costos derivados de las medidas de seguridad y control que puedan resultar aplicables para fortalecer la confiabilidad y mitigar el fraude en este servicio. En este contexto, la Comisión desarrollará el análisis de la mensajería SMS A2P y la respectiva evaluación de alternativas regulatorias relacionadas con su esquema de remuneración, incorporando para ello los resultados, costos y efectos derivados de las medidas para mitigar el fraude.

Por lo anterior, se modifica la Agenda Regulatoria CRC 2026-2027 en dos sentidos: primero, precisando que el proyecto se desarrollará en dos fases diferenciadas; y segundo, incorporando nuevos hitos indicativos para la segunda fase. En consecuencia, para la Fase II se prevé la publicación de la propuesta regulatoria en el tercer trimestre de 2026 y la adopción de la decisión regulatoria en el cuarto trimestre de 2026.

2.2. Prospectiva sectorial

2.2.1. [NUEVO ESTUDIO] Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones

En el marco de las funciones asignadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones por la Ley 1341 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, la intervención regulatoria en el sector ha privilegiado tradicionalmente el análisis y la adopción de medidas en mercados mayoristas, bajo el supuesto de que la promoción de la competencia efectiva en estos se traduce en beneficios para los usuarios finales. No obstante, la evolución de los mercados de comunicaciones, caracterizada por la convergencia tecnológica, la integración de servicios, la aparición de nuevos modelos de negocio, la concentración de los mercados y la creciente sofisticación de las ofertas comerciales plantea la necesidad de evaluar si, en determinados escenarios, la regulación de condiciones minorista podría resultar necesaria para garantizar resultados eficientes en términos de bienestar social.

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 9 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

En este contexto, si bien la regulación de mercados relevantes establece un marco metodológico para el análisis de condiciones de competencia, que tradicionalmente sirve como base de eventuales medidas regulatorias –incluidas las de carácter minorista–, esta Comisión encuentra necesario desarrollar a profundidad los criterios e instrumentos regulatorios específicos dirigidos a la determinación o el control de precios al usuario final. Así, resulta fundamental la identificación de un conjunto de herramientas técnicas y criterios analíticos que orienten el proceso de toma de decisiones. Lo anterior permite mitigar los riesgos de subintervención o sobreintervención, lo que garantiza que cualquier medida regulatoria se ajuste a los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia, protegiendo así la competencia, los incentivos a la inversión y, sobre todo, el bienestar social.

Así las cosas, la CRC adelantará un estudio orientado a desarrollar un marco conceptual, analítico y metodológico que permita evaluar la viabilidad de intervenir precios minoristas en los servicios de comunicaciones. Para ello, se analizarán las condiciones de mercado que justificarían la intervención, las metodologías para evaluar su necesidad y los distintos mecanismos regulatorios disponibles para la determinación o control de precios minoristas. De igual manera, se incorporará la revisión de experiencias nacionales e internacionales, con el fin de identificar prácticas aplicables al contexto colombiano.

Como resultado de la iniciativa, se contará con un documento técnico que establezca criterios claros requeridos para la toma de decisiones regulatorias en materia de precios minoristas, así como también los criterios y herramientas analíticas que permitan su aplicación en futuros análisis. Este ejercicio permitirá fortalecer y ampliar el enfoque de análisis de impacto normativo de la CRC, mejorar la calidad de las decisiones regulatorias y contar con una base técnica sólida para determinar la pertinencia y alcance de eventuales intervenciones en los mercados minoristas del sector de comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, se prevé que los resultados del estudio se publiquen en el cuarto trimestre de 2026.

2.3. Mercados y competencia

2.3.1. [MODIFICACIÓN] Actualización del marco regulatorio de televisión

La Comisión considera necesario ajustar el alcance del proyecto en su desarrollo a las necesidades actuales del sector y a la evolución del marco regulatorio vigente contenido en los Títulos XV y XVI de la Resolución CRC 5050 de 2016. Si bien el proyecto mantiene su orientación general, los distintos cambios técnicos, operativos y de mercado del ecosistema audiovisual evidencian la conveniencia de ampliar su alcance de manera que el análisis regulatorio permita abordar de forma integral los retos que hoy enfrenta el servicio de televisión.

En este contexto, además de las líneas de trabajo inicialmente previstas, que incluyen la simplificación normativa, la revisión de condiciones aplicables a operadores locales y el análisis de las condiciones de

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 10 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

acceso al múltiplex digital de la TDT, la Comisión estima pertinente ampliar el alcance del proyecto para incorporar una línea adicional orientada a la revisión de las medidas regulatorias asociadas a las condiciones de explotación del servicio público de televisión, las obligaciones regulatorias a cargo de esos operadores, la sostenibilidad de los agentes que participan en los mercados de televisión y una caracterización del fenómeno de la piratería que aqueja al sector, aspectos que por su interacción con las condiciones materiales de operación y explotación del servicio, requieren ser examinados de manera articulada con todas las demás disposiciones del marco regulatorio de televisión. De este modo, la ampliación referida responde a la necesidad de valorar la regulación vigente, identificar posibles duplicidades, desarticulaciones o rezagos normativos y asegurar que las eventuales decisiones regulatorias respondan a la convergencia tecnológica, a las dinámicas actuales de prestación del servicio y a las particularidades de los distintos tipos de operadores.

En atención a lo expuesto, se ajusta el cronograma previsto, trasladando la publicación de la propuesta regulatoria al primer trimestre de 2027, mientras que la adopción de la decisión regulatoria se presentará en el segundo trimestre de 2027.

2.3.2. [MODIFICACIÓN] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones

Como se indicó en la Agenda Regulatoria 2026-2027, este proyecto regulatorio busca analizar en detalle los procesos de compartición de infraestructura para el despliegue de redes por parte de sectores no TIC declarados como elegibles a través de la Resolución CRC 7120 de 2023, con énfasis en la fibra óptica y en las canalizaciones asociadas a proyectos viales y de transporte. En esa medida, el proyecto se propone identificar los vacíos de información, las barreras de acceso y las condiciones jurídicas que impidan o dificulten el acceso efectivo por parte de los PRST, así como los ajustes normativos que podrían facilitar el acceso a esta infraestructura por parte del sector TIC.

El proyecto se desarrolla en dos fases. La primera fase se centra, en la definición de la contraprestación por el uso de los elementos susceptibles de compartición para el despliegue de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones pertenecientes a la infraestructura elegible recién declarada, en particular la infraestructura vial, y en la evaluación de la posibilidad de incluir la fibra óptica disponible en los proyectos viales, como recurso estratégico para la prestación de servicios de telecomunicaciones. La segunda fase, de alcance más amplio, aborda las condiciones existentes en el marco regulatorio para el aprovechamiento y compartición de infraestructura por parte de los PRST en todos los sectores no TIC declarados como elegibles, e incluye, de ser necesario, el desarrollo de un componente técnico y económico orientado a la definición de condiciones complementarias para la compartición, la revisión de metodologías tarifarias, estándares técnicos de interoperabilidad y lineamientos que garanticen acceso no discriminatorio y condiciones equitativas de uso.

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 11 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

En desarrollo de las actividades previstas para la primera fase, y como resultado de la articulación sectorial adelantada entre las cabezas del sector TIC y del sector transporte —en la que han participado la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional de Infraestructura—, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de levantamiento de información de primera mano con los concesionarios a cargo de los corredores viales que cuentan con infraestructura pasiva susceptible de compartición. Este proceso implica la realización de mesas de trabajo con los agentes del sector transporte, con el fin de obtener directamente de esta fuente la información que sustente las decisiones regulatorias de este proyecto con los mayores niveles de precisión y calidad posibles. En esa medida, esta Comisión encuentra que una la ampliación del plazo para el desarrollo del proyecto permitirá una mayor socialización de los requerimientos de información con dichos agentes, propendiendo por la calidad de los insumos recibidos, de modo que constituyan una base sólida para el análisis que esta Comisión adelantará de cara a la estructuración de las alternativas regulatorias y la propuesta correspondiente.

En atención a lo anterior, los hitos del proyecto regulatorio se ajustan de la siguiente manera: en su primera fase, la propuesta regulatoria será publicada en el primer trimestre de 2027, con miras a adoptar la decisión regulatoria en el segundo trimestre de 2027; en su segunda fase, la propuesta regulatoria será publicada en el tercer trimestre de 2027, y esta Comisión adelantará todas las gestiones y acciones a su cargo para presentar a nuestros grupos de valor la decisión en el cuarto trimestre de 2027, proveyendo con ello las condiciones propicias para el despliegue de redes, el cierre de brechas de conectividad y el fortalecimiento de la competencia tanto en el mercado mayorista como en el minorista.

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 12 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

3. Plazos ajustados para ejecución de iniciativas

Tabla 1. Plazos indicativos actualizados

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Derechos de los Usuarios y Audiencias	6.1.1. [PROYECTO EN CURSO] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles		Propuesta Regulatoria Fase I	Decisión Regulatoria Fase I Propuesta Regulatoria Fase II	Decisión Regulatoria Fase II				
	6.1.2. [PROYECTO EN CURSO] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios	Decisión Regulatoria			Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria			
	6.1.3. [PROYECTO EN CURSO] Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia			Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria				
	6.1.4. [ACTIVIDAD CONTINUA] Consumo crítico, entornos audiovisuales seguros y prevención de la desinformación								
	6.1.5. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de Contenidos Audiovisuales								
	6.1.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Pedagogía regulatoria y participación ciudadana								
	6.1.7.1. [PROYECTO EN CURSO] Roaming Internacional con Chile								
	6.1.7.2. [PROYECTO EN CURSO] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes								
	6.1.7.3. [PROYECTO REGULATORIO] Evaluación del Impacto de la Sentencia C-206 de 2025 sobre Neutralidad de Red y Oferta Comercial								
Prospectiva Sectorial	6.2.1. [ESTUDIO EN CURSO] Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y audiencias y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales	Publicación documento							
	6.2.2. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Hoja de ruta y observatorio de mejora regulatoria - consultoría CITEL						Publicación documento		
	6.2.3. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Análisis prospectivo de las redes no terrestres (NTN)					Publicación documento			
	6.2.4. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Estudio sobre mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes en medios y servicios audiovisuales				Publicación documento				
	6.2.5. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Monetización en la industria de contenidos, tráfico y contenido no solicitado				Publicación documento				

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	6.2.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Reporte de industria de los sectores TIC y Postal 2025			Publicación				Publicación	
	6.2.7. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones				Publicación				
Mercados y competencia	6.3.1. [PROYECTO EN CURSO] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones		Decisión Regulatoria						
	6.3.2. [PROYECTO EN CURSO] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles	Decisión Regulatoria							
	6.3.3. [PROYECTO EN CURSO] Revisión Integral de Remuneración en Servicios Fijos	Decisión Regulatoria							
	6.3.4. [PROYECTO EN CURSO] Marco regulatorio para el servicio de conectividad local	Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria						
	6.3.5. [PROYECTO REGULATORIO] Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación «simbiótica» entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios			Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria				
	6.3.6. [PROYECTO REGULATORIO] Acceso a redes de distribución de contenidos (CDN) y centros de datos					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria		
	6.3.7. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión integral y simplificación del Régimen de Reportes de Información		Propuesta Regulatoria Fase I	Decisión Regulatoria Fase I		Propuesta Regulatoria Fase II	Decisión Regulatoria Fase II		
	6.3.8. [PROYECTO REGULATORIO] Actualización del marco regulatorio de televisión					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria		
	6.3.9. [PROYECTO REGULATORIO] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones					Propuesta Regulatoria Fase I	Decisión Regulatoria Fase I	Propuesta Regulatoria Fase II	Decisión Regulatoria Fase II
	6.3.10. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de las condiciones de banda ancha y redefinición de mercados relevantes fijos		Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria	Decisión Regulatoria				
	6.3.11. [PROYECTO REGULATORIO] Rediseño y optimización de indicadores de velocidad en el contexto de transición 4G-5G					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria		
	6.3.13. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de los servicios vinculados a reserva y franquicia postal			Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria				

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	6.3.14. [PROYECTO REGULATORIO] Análisis de las condiciones de competencia en el mercado relevante «Servicios móviles»		Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria					
	6.3.15. [PROYECTO REGULATORIO] Definición de la categorización de la radiodifusión sonora indígena		Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria					
	6.3.16 [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de condiciones de provisión en la infraestructura de transporte de telecomunicaciones				Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria			
	6.3.17 [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de la aplicación de mecanismos alternativos de regulación				Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria			
Fortalecimiento estratégico institucional	6.4.1. [ACTIVIDAD CONTINUA] Evaluación ex post 2026								
	6.4.2. [ACTIVIDAD CONTINUA] Medición de calidad de la experiencia 2026		Publicación		Publicación	Publicación			
	6.4.3. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de inversión en telecomunicaciones 2026				Publicación				

Fuente: Elaboración propia CRC

Modificación de Agenda Regulatoria CRC 2026 – 2027	Código: 11000-32-7-1	Página 15 de 15
Elaborado por: Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 8/07/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025